ACTA DE INICIO

CONTRATO No	No IECOM003-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DE MARIA
NIT No	806012542-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JACKELINE ESQUIVIA GONZALEZ
CONTRATISTA:	ANTONIO DE AVILA VANEGAS
CEDULA o NIT	1.143. 343.388
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE FUMIGACION EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DE MARIA
VALOR FISCAL DEL CONTRATO:	$1.800.000.00
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Dos (02) días
FECHA DE SUSCRIPCION:	02-02-2026
FECHA INIC:	02-02-2026
SUPERVISOR:	MAYRA ISABEL ARDILA FERNANDEZ
CARGO:	Profesional Universitario

Se suscribe la presente acta en la fecha que viene anotada entre la INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DE MARIA, licenciada JACKELINE ESQUIVIA GONZALEZ, Rectora, en calidad de CONTRATANTE, y ANTONIO DE AVILA VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.143. 343.388, quien actúa como persona natural, en calidad de CONTRATISTA, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de iniciar las actividades inherentes al CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACION EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DE MARIA.

Contratista y Contratante procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de la INSTITUCION. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.

Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del contrato de prestación de servicios No. IECOM003-2026, el día dos (02) de febrero del año 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente contrato.

Verificado lo anterior, en la ciudad de Cartagena en las instalaciones de la rectoría de la Institución Educativa, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en la fecha que ya viene anotada.

JACKELINE ESQUIVIA GONZALEZ
Rectora

ANTONIO DE AVILA VANEGAS
Contratista

MAYRA ISABEL ARDILA FERNANDEZ
Supervisora

*DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO **
Firmas mecánicas según artículo 12 Ley 2150 de 1.995
Artículo 244 del Código General de Proceso)